



RESOLUCION No. 0176-AD-86

Lima, 08 de MAYO de 1986

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, el I.P.D. está ejecutando la obra: "Club del Pueblo-Cono Sur";

Que, es necesario ejecutar las obras de Forestación Integral del citado Complejo Deportivo;

Que, es necesario designar al Ing. Anibal Chung Miranda, Asesor, para que preste asesoramiento técnico para la ejecución de la obra en mención;

Que, asimismo, es conveniente asignarle la suma de I/. 5,000.00 para gastos de refrigerio y movilidad, durante el período que dure su Asesoramiento;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el D.S. N° 72-EFC-86, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328-85;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- AUTORIZAR la ejecución de la obra: "FORESTACION INTEGRAL DEL CLUB DEL PUEBLO-CONO SUR", la misma que se ejecutará con el Asesoramiento del ING. ANIBAL CHUNG MIRANDA.

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR a la OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION, para que abone a favor del ING. ANIBAL CHUNG MIRANDA, el importe de: CINCO MIL INTIS (I/. 5,000.00), por concepto de REFRIGERIO Y MOVILIDAD,-- durante el período comprendido entre el 20 de Marzo y 20 de Abril del presente año.

El egreso que origine la presente Resolución, se afectará al Volumen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 001, Proyecto 900 ,-- Actividad 001.03-Nuevas Instalaciones, Asignación 08.02, F.F. Tesoro Público -D.S. N° 72-EFC-86.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO  
Jefe del IPD

OCIE/ARH  
ALE/nb.





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Autorización para la ejecución de la Obra "Forestación Integral del Club del Pueblo Cono Sur".

INFORME N°. 133 - OAJ - 86

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- El IPD está ejecutando la Obra "Club del Pueblo Cono Sur", obra deportiva que necesariamente tiene que ser rodeada de forestación, acorde con la importancia de la indicada infraestructura deportiva, siendo asimismo conveniente designar al Ing. Aníbal Chung Miranda, Asesor, para que preste asesoramiento técnico de la obra en referencia.

Según se desprende del Informe N°. 043-OCIE-86 de la Oficina de Infraestructura, es necesario asimismo asignar al Ing. Aníbal Chung, - quien va a prestar servicios ad-honorem en el asesoramiento de la citada obra, la suma de I/.5,000.00 por concepto de refrigerio y movilidad por el período comprendido del 20 de marzo al 20 de abril 1986.

- 2.- Esta OAJ opina procedente autorizar la ejecución de la Obra "Forestación Integral del Club del Pueblo-Cono sur", la misma que será ejecutada con el asesoramiento técnico del Ing. Aníbal Chung Miranda, así como autorizar a la OCA para que abone al referido Ingeniero la suma de I/. 5,000.00 por concepto de refrigerio y movilidad por el período comprendido del 20 de marzo al 20 de abril de 1986, de conformidad - con lo dispuesto por el D.S. 72-EFC-86.

Lima, 6 de mayo de 1986

OAJ/86  
TVM/edevm



Atentamente,

*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INFORME N° 043-OCIE-86

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA  
ASUNTO : FORESTACION INTEGRAL EN LA OBRA CLUB  
DEL PUEBLO-CONO SUR  
FECHA : ABRIL, 07 DE 1986

-----

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- Por iniciativa de la Alta Dirección se ha decidido la Forestación Integral de la obra: CLUB DEL PUEBLO-CONO SUR.
- Para tal efecto, se ha coordinado con el Ing. Aníbal Chung Miranda, quien ha ofrecido prestar asesoramiento gratuito, para la -- ejecución de la obra en mención.
- Los gastos que demande la ejecución de dicha Obra, se afectarán a los fondos provenientes del Tesoro Público.- D.S. N° 72-EFC-86.
- El I.P.D. deberá asignar al Ing. Aníbal Chung M., por el período comprendido entre el 20 de Marzo y el 20 de Abril, la suma de-- I/. 5,000.00 por concepto de gastos de refrigerio y movilidad.

Atentamente,

OCIE  
ALE/nb.

  
Ing. Alfredo Rossi Huertas  
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura  
y Equipamiento del I. P. D.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



INFORME N° -121 -OCA-86

A : DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION  
ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución en el cual Autoriza a la  
Ejecución de la Obra: "Forestación Integral del Club-  
del Pueblo-Cono Sur"  
REFERENCIA : Informe N° 063-86-OP  
FECHA : Lima, 29 de Abril de 1986

---

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitir adjunto al presente el proyecto de resolución en el cual Autoriza la -- Ejecución de la Obra: "FORESTACION INTEGRAL DEL CLUB DEL PUEBLO-CONO -- SUR", la misma que se ejecutará bajo el asesoramiento Técnico del ING°- ANIBAL CHUNG MIRANDA, Asimismo autoriza a esta Jefatura para que abone al indicado Ingeniero la suma de (I/. 5,000.00), por concepto de Refrigerio y Movilidad, por el período comprendido entre el 20 de Marzo al-- 20 de Abril del presente año, con cargo a la Asignación 08.02, de la -- Actividad 001.03.

La Oficina Central de Administración considera procedente su tramitación-- por encontrarse amparada de conformidad con el Decreto Supremo N°----- 72EFC-86-, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328-85.

RMV/OCA  
fcg  
ADJ: Proy. de Res.  
Registro: 1731.



Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTROYA VALDERRAMA  
Oficina Central de Administración



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



INFORME No. 063/86 OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
ASUNTO : FORESTACION INTEGRAL EN LA OBRA CLUB DEL  
PUEBLO-CONO SUR-  
PAGO POR REFRIGERIO Y MOVILIDAD ASESOR OBRA  
REF. : INFORME No. 043-OCIE-86  
FECHA : Lima, 23 de Abril de 1986

---

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle sobre el asunto del rubro lo siguiente :

1. Es procedente autorizar a la Oficina Central de Administración el giro de I/. 5,000.00 a favor del Ing. Aníbal Chung Miranda, de acuerdo a lo señalado por la OCIE y - como pago por asesoramiento en la ejecución de la obra: "Forestación Integral del Club del Pueblo-Cono Sur".
2. La incidencia presupuestal será la misma que se señala en el Proyecto de Resolución que se acompaña.

Es cuanto cumplo con informar a Ud.

Atentamente,



OP/JAF  
UPP/JLF  
lbg.

JAVIER AGUIRRE FRANCO  
Jefe Oficina de Planificación  
Instituto Peruano del Deporte